

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7707** LLÍRIA

Edicto

Don Juan García Mollà, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario 1101/19, habiéndose dictado en fecha 16 de enero de dos mil veinte por la ilma Sra. Magistrada-Juez Doña Maria Soledad Capilla Gimenez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Doña ISABEL ENRIQUEZ CERVERA, con DNI 079140201F.

Que se ha acordado que la concursada conserve las facultades de administración y disposición de sus bienes.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Mario Lahoz Marco, con domicilio en calle Pérez Pujolm 10-6.<sup>a</sup> B-3.º, 46002 Valencia y correo electrónico mariolahoz@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Registro Concursal y en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Llíria, 11 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan García Mollà.

ID: A210009415-1